

JUAN BUENO TORIO, Senador de la República de la LXI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL LOS ARTÍCULOS 406 Y 407 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la gran mayoría de las sociedades son las dificultades las que impulsan el desarrollo y perfeccionamiento de las instituciones sociales. El sistema electoral se constituye como parte muy importante del diseño institucional dentro del sistema político.

En los últimos años hemos sido partícipes de la construcción de la transparencia y de la certeza jurídica de cada proceso electoral, sin embargo aun se observan debilidades en el marco legal que deben ser reforzadas permita a nuestro país generar resultados con calidad y confianza de cara a la ciudadanía.

Hoy en día el sistema electoral mexicano, pretende evolucionar en base a sus ordenamientos jurídicos y otorgar con ello un esquema certero de los diversos órganos de gobierno en nuestro país, lo que se constituirá como parte fundamental del diseño institucional dentro del sistema político.

En la actualidad México cuenta con un marco normativo y con instituciones sólidas que en el ámbito electoral le permiten hacer frente a los problemas y resolver apegado a derecho las controversias que surgen de los comicios electorales.

Lo anterior no quiere decir que hemos alcanzado el progreso total, en este sentido y hoy más que nunca México requiere avances simultáneos dentro del campo político, requiere de los principios tutelares de la democracia, federalismo, separación y equilibrio de poderes, fortalecimiento estatal y municipal y sobre todo mantener vigente el Estado de Derecho.

Hoy la democracia es una forma de gobierno cuyo sinónimo es la soberanía popular, lo que significa que ningún poder o autoridad puede estar por encima de las decisiones de los ciudadanos para elegir.

La palabra democracia es usada como sinónimo de libertad, de igualdad, de gobierno de mayoría, de justicia social y de fraternidad, constituyendo así un régimen político que implica no solo una forma de gobierno y estructura económica social, sino también valores, actitudes y conductas democráticas, además de ser el sistema político usado en la mayor parte del mundo.

Resulta necesario establecer que la democracia es el reconocimiento de la dignidad de la persona humana y al igual que los hombres y las mujeres, es perfectible, por los que todos los entes que conforman la nación están convocados a intervenir a favor del ciudadano.

Conviene decir que la democracia supone la utilización de procesos electorales para decidir qué ciudadanos van a encargarse de las tareas de gobierno fundamentales. El carácter representativo supone:

En su aspecto positivo, la exigencia de que todo ciudadano debe haber podido intervenir en las decisiones políticas por medio de representantes elegidos por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto. En definitiva, la consagración del principio "una persona, un voto".

En su aspecto negativo, el predominio de las decisiones tomadas de esta manera frente a otras formas de gobierno directo o parlamentario, que resultan inviables en sociedades de dimensiones y complejidad extraordinarias.

Con independencia de que cada sistema político se configure como presidencialista o parlamentario, corresponde a los representantes elegidos el desempeño de los poderes legislativo y ejecutivo, sujetos a los controles establecidos por la Constitución, respetando los derechos fundamentales y las libertades públicas y con los límites establecidos.

En este orden de ideas conviene señalar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3º, concibe una definición de lo que es la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el inquebrantable mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Es necesario mencionar que los partidos políticos desde su nacimiento como estructuras permanentes se han visto ante la necesidad de allegarse de recursos para el mantenimiento de sus diversas actividades ordinarias, así como las extraordinarias ocasionadas por las campañas electorales.

Desafortunadamente en la mayoría de las democracias, los sistemas electorales aun presentan grados de deshonestidad y corrupción que resultan muy costosos para la ciudadanía en donde las simpatías personales y electorales van en detrimento del sano ejercicio de la democracia.

En nuestro país es lamentable y vergonzoso que aun existan practicas clientelares en donde las campañas siguen siendo operadas con recursos públicos, sin duda este tipo de actos deben ser erradicados en su totalidad.

En la actualidad la lucha por el poder electoral ha derivado en que cada vez sean más difíciles las campañas políticas, esto en razón de que quien detenta el poder en su mano tiene la posibilidad de favorecer de alguna manera en la decisión de un voto, incluso en muchos casos valiéndose de artimañas como el acoso, las amenazas, el ofrecimiento económico para lograr cambiar la tendencia del voto de cada ciudadano, muchas ocasiones estos recursos económicos provienen del erario público.

La utilización indebida de los recursos públicos es cada día más frecuente en cada jornada electoral esta situación se incrementa en favor de algún candidato o precandidato por parte de algún funcionario lo cual ya no es un secreto que servidores públicos estén entregando de manera ilegal recursos del erario público para la realización de actividades proselitistas.

Por esta razón los legisladores debemos seguir impulsando reformas que por mínimas que parezcan las modificaciones permitirán fortalecer el sistema jurídico electoral en su conjunto.

En este sentido y con el animo de realizar un cambio que es necesario para el sistema democrático mexicano propongo sanciones penales a quien use de manera ilegal recursos públicos a favor de algún candidato, con lo anterior se pretende evitar que se genere un sesgo partidista y un dispendio irresponsable de quienes son funcionarios públicos, lo que sin duda propiciará significativos avances, respondiendo con ello a la legítima demanda de la sociedad por contar con instrumentos plenamente democráticos.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta H. Comisión Permanente la siguiente:

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Fracción VII del artículo 406 y se reforma la Fracción III del artículo 407 del Código Penal Federal.

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO UNICO.- Se reforma el artículo 406 fracción VII y el Artículo 407 fracción III del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 406.- ...

I a VI.- ...

VII.- Obtenga y utilice a sabiendas y en su calidad de candidato, **Recursos Públicos** y fondos provenientes de actividades ilícitas para su campaña electoral.

Artículo 407. ...

I a II. ...

III. Destine, de manera ilegal, **Recursos Públicos**, fondos, bienes o servicios que tenga a su disposición en virtud de su cargo tales como vehículos, **aeronaves**, inmuebles y equipos, al apoyo de un partido político o candidato, sin perjuicio de las penas que pueda corresponder por el delito de peculado; o

IV. ...

Transitorios

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Salón de Sesiones de la Comisión permanente, 6 de julio de 2010

SEN. JUAN BUENO TORIO